

# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria  
Dirección de Superación Académica  
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., a 23 de Septiembre de 2015  
Oficio No. DSA/103.5/15/10546

**Dr. Modesto Seara Vázquez**  
**Rector**  
**Universidad del Mar**  
**Presente**

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP) suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día **15 de Agosto de 2003**.

Se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: **Fortalecimiento de cuerpos académicos**.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso PRODEP o cuenta específica por la cantidad de \$832,236.00 (Ochocientos treinta y dos mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el **30 de Noviembre** del presente, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa Institución a su digno cargo en el marco del PRODEP, incluyendo el estado de cuenta del Fideicomiso o cuenta específica al **30 de Septiembre de 2015**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**M. en C. Guillermina Urbano Vidales**  
**Directora**

**C.c.p.- Mtro. Efrén Rojas Dávila**, Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.  
**C.c.p.- Dr. Salvador Malo Álvarez**, Director General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.  
**C.c.p.- C.P. José Francisco Varela del Rivero**, Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.

GUV/MEGR/PRR

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Calle Vicente García Torres No. 235, Col. El Rosedal, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, C.P. 04330,  
Teléfono (55) 36.01.10.00 Ext. 65934 <http://dsa.sep.gob.mx>

# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria  
Dirección de Superación Académica

Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

## Universidad del Mar Anexo: Fortalecimiento de Cuerpos Académicos

Oficio: DSA/103.5/15/10545

Fecha: México, D.F., a 23 de Septiembre de 2015

No.	IDCA	Clave	Cuerpo Académico	Vigencia del Apoyo		Monto Aprobado
				Fecha de inicio Día/Mes/Año	Fecha de término Día/Mes/Año	
1	10122	UMAR-CA-25	Bioingeniería	23/Septiembre/2015	22/Septiembre/2016	\$232,236.00
2	5134	UMAR-CA-14	Biología Ambiental	23/Septiembre/2015	22/Septiembre/2016	\$300,000.00
3	10121	UMAR-CA-24	Biología y Genética de Recursos Naturales	23/Septiembre/2015	22/Septiembre/2016	\$300,000.00

**MONTO TOTAL APROBADO A LA INSTITUCIÓN: \$832,236.00**

Este Anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 23 de Septiembre de 2015, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad del Mar.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Calle Vicente García Torres No. 235, Col. El Rosedal, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, C.P. 04330,  
Teléfono (55) 36.01.10.00 Ext. 65934 <http://dsa.sep.gob.mx>



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., a 23 de Septiembre de 2015  
Oficio No. DSA/103.5/15/10545

**Dr. Modesto Seara Vázquez**  
**Rector**  
**Universidad del Mar**  
**Presente**

Acerca de las solicitudes de Fortalecimiento de Cuerpos Académicos presentadas por su Institución en el marco de la Convocatoria 2015, a través del presente le comunico los resultados.

Aprobadas.

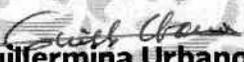
No.	IDCA	Clave	Cuerpo Académico
1	10122	UMAR-CA-25	Bioingeniería
2	5134	UMAR-CA-14	Biotecnología Ambiental
3	10121	UMAR-CA-24	Biotecnología y Genética de Recursos Naturales

Es importante mencionar que la vigencia de los apoyos autorizados es de un año contado a partir de la fecha de esta notificación, por lo que al concluir este tiempo se solicitará a los cuerpos académicos beneficiados el informe de resultados respectivo.

Adjunto al presente le envío el oficio y anexo de liberación correspondientes. El dictamen y el acuse de resultados para cada cuerpo académico han sido enviados por correo electrónico a su Representante Institucional ante el Programa, con la solicitud de que los acuses se imprimen y sean firmados por el responsable del cuerpo académico respectivo y se entreguen en esta Dirección a más tardar el 23 de Noviembre del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

**Atentamente**

  
**M. en C. Guillermina Urbano Vidales**  
**Directora**

**C.c.p.- M.A.N. Zarina Pacheco Juárez.** Representante Institucional ante el Programa. Para su conocimiento.

**GUV/MEGR/PRR**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".